

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**

Página 1 de 3  
No. de acto de fiscalización:  
**Auditoría 2025-02-OIC-18-TOM-AFC-004**

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas.

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 240-Inventarios y Activos Fijos.

**Lic. Teresa Monroy Ramírez.**

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.  
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 3, Col. Los Alpes,  
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010.  
P R E S E N T E.



Oficio. No. SABG/OIC18/142/2025.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025.

Me refiero a la orden del acto de fiscalización de la Auditoría No. 2025-02-OIC-18-TOM-AFC-005 "Inventarios y Activos fijos", notificada mediante oficio No. SABG/OIC18/116/2025 del 02 de octubre de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XLI y XLVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal así como el Cuarto y Quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, VIII, XII y XXX, 72, fracción I y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 reformado y adicionado mediante Decreto publicado en DOF del 21 de marzo de 2025; 6, 7, 10, 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción LXXVIII del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2025. Al respecto, se adjunta el informe de resultados definitivo del acto de fiscalización practicado a la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, en el cual se presentan con detalle los resultados definitivos determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

**Hallazgo 01.** Diferencias detectadas en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles 2024, respecto al número de bienes transferidos or 109 bienes y por 19 bienes enajenados, determinados en la revisión a las Actas administrativas de transferencia y recepción de bienes provenientes el Centro Nacional de Control de Energía y a los bienes enajenados reportados como vendidos.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas.

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 240-Inventarios y Activos Fijos.

**Hallazgo 2.** Inconsistencias detectadas en la conformación de expedientes del parque vehicular del CENACE, toda vez que de 39 vehículos revisados, solamente 12 cuentan con expediente, de los cuales 4 vehículos no contaron con el certificado de verificación vehicular vigente y tampoco se tiene evidencia documental de haber recibido mantenimiento; y de los 27 vehículos restantes, dos tienen adeudos de tenencia; 3 tienen infracciones vehiculares no pagadas y no se tiene evidencia documental de que cuenten con bitácoras de mantenimiento, certificado de verificación vehicular, facturas, hologramas de verificación, pago de tenencia, la baja vehicular y póliza de seguro.

**Hallazgo 3.** Inconsistencias detectadas entre el Registro Contable y el Control de Inventarios de los Bienes Muebles reflejados en la Cuenta Pública 2024, que representan un monto total de \$227,359.70 (Doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.), determinado mediante el procedimiento de auditoría de confirmación de la información de los inventarios de los bienes muebles aplicado a las Unidades Administrativas del CENACE al 31 de diciembre de 2024.

**Hallazgo 4.** Falta de información en la base de datos de bienes patrimoniales asegurados del CENACE, que permita identificarlos plenamente; así mismo no se conoce el valor considerado para determinar si el total de aseguramiento esta apegado a la realidad.

**Hallazgo 5.** Pagos indebidos de seguro de 45 vehículos que ya no formaban parte del patrimonio del CENACE durante el ejercicio 2024, por un monto estimado de \$122,240.70 (Ciento veintidós mil doscientos cuarenta pesos 70/100 M.N.) con IVA incluido, sin que se hubiera solicitado el ajuste a la póliza y/o la devolución del pago de primas no ejercidas.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados finales correspondientes.

Por último, informo a usted que, a partir de las fechas comprometidas para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.



**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

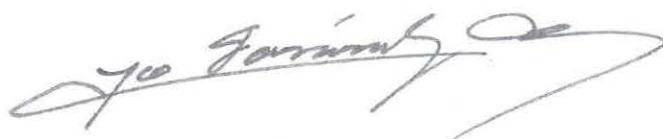
**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas.

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 240-Inventarios y Activos Fijos.

**A-T E N T A M E N T E**  
**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**



**MTRO FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.**

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente.  
MTRO. ALEJANDRO ERNESTO MONTEMAYOR NAVARRETE.- Jefe de Departamento en la Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente.

